

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas cartas de pago correspondientes a la anualidad que se cita de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5.7.2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada mediante Decreto 118/1973; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá/n comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id expediente	NIF/NIE	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO1836	31518543X	0482110667485	110,22	QUINTA
RCNO2041	31559363M	0482110559346	149,61	CUARTA
RCNO2082	48888632Q	0482110683056	89,46	QUINTA
RCNO2083	31304974L	0482110695571	140,83	QUINTA
RCNO2095	31597658M	0482110695885	68,87	QUINTA
RCNO2101	52318103A	0482110695975	120,58	QUINTA
RCNO2138	31552149J	0482110697976	844,96	QUINTA
RCNO2140	31526690S	0482110698430	80,30	QUINTA
RCNO2141	31601686P	0482110698455	26,33	QUINTA
RCNO2155	36542242A	0482110628502	111,29	CUARTA
RCNO2160	52336848A	0482110699766	96,83	QUINTA
RCNO2181	31606325R	0482110700185	39,58	QUINTA
RCNO2188	52334567E	0482110700366	314,91	QUINTA
RCNO2194	31318482A	0482110568690	142,49	CUARTA
RCNO2204	31614106P	0482110570033	37,38	CUARTA
RCNO2205	31423685G	0482110701696	250,16	QUINTA
RCNO2233	52321846C	0482110705335	92,11	QUINTA
RCNO2237	31330756H	0482110570865	372,25	CUARTA
RCNO2245	31631284M	0482110705782	32,40	QUINTA
RCNO2248	31594145B	0482110571646	22,93	CUARTA

00308480

Id expediente	NIF/NIE	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO2248	31594145B	0482110705811	22,93	QUINTA
RCNO2327	52333176B	0482110587734	35,21	CUARTA
RCNO2436	48886439P	0482110635643	78,73	CUARTA

Id expediente	NIF/NIE	Razón social	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO2120	B83998831	RIOMAD-GESTIMAD, S.L.	0482110696245	78,73	QUINTA

- Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 1 de octubre de 2024.- El Delegado, Francisco José Moreno García.